

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y de Administración Pública Local
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Heberto Castillo

4 de diciembre de 2019

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Muy buenas tardes. Sean todas y todos bienvenidos.

Son las 2 con 55 minutos de la tarde. Le pediría para reanudar la sesión de comisiones unidas que, si es tan amable la diputada Chavira, dé cuenta del quórum con el que contamos para reanudar la sesión de comisiones unidas con el número de integrantes de cada una de las dos comisiones.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Por instrucciones de la Presidencia, se da cuenta a esta sesión de comisiones unidas que tenemos 8 diputadas y diputados por la Comisión de Planeación y 7 diputadas y diputados por la Comisión de Administración Pública. Tenemos quórum, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se reanuda entonces la sesión.

El siguiente punto en el orden del día.

El diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente, solamente hacer una aclaración. Vemos aquí en el ciclorama que tienen aquí en este salón, que mencionan sesión extraordinaria, no, es sesión de las comisiones unidas de Planeación, nada más estamos reanudando precisamente el receso que tuvimos, nada más para

aclarar precisamente esta situación y que conste en la versión estenográfica. No es sesión extraordinaria.

EL C. PRESIDENTE.- La primera convocatoria que se giró respecto en la cual se decretó el receso, tenía el carácter de extraordinaria, por eso, pero si le parece, podríamos instruir a la Secretaría que quede expresamente señalado que ésta es la sesión de continuación a la del día lunes y que no tiene un carácter extraordinario, más allá del que se le dio finalmente en la convocatoria, porque es una sesión de comisiones unidas y formalmente es la misma que iniciamos el día lunes.

¿Si les parece que instruyamos que así quede en el acta para tranquilidad de todos, por si alguien después quiere recurrir a la versión estenográfica?

Sírvase entonces la Secretaría sentar textual la inquietud del diputado Martínez Urincho y que lo único extraordinario de la reunión es la convocatoria emitida para el día lunes, porque ésta es la continuación de la misma sesión del día lunes.

El siguiente punto en el orden del día es la presentación del proyecto de dictamen recaído a las iniciativas de Ley de Planeación del Desarrollo, tanto la presentada por la Jefatura de Gobierno como la presentada por el diputado Víctor Hugo Lobo Román y un servidor.

Daré lectura al contenido de la propuesta de dictamen.

El proyecto de dictamen que la Presidencia de la Comisión de Planeación de Desarrollo pone a consideración de las comisiones unidas se divide en cinco títulos. El primer título es relativo a las disposiciones generales y se compone de un capítulo único que establece el objeto, los principios, los enfoques y los fines de la planeación, así como un artículo que contiene la relación de definiciones de los conceptos más utilizados en la ley.

En el artículo 1º se estableció como uno de los objetivos de la ley los mecanismos para que la acción gubernamental, a través de estudios técnicos y de viabilidad, incida eficazmente en el desarrollo sustentable de la ciudad, propuesta hecha por la Sociedad Mexicana de Especialistas en Desarrollo Urbano y Territorial, AMEDUT, a través de los arquitectos Ricardo Castro Luna y Arturo Hernández Figueroa.

En el artículo 2 se incorporó la propuesta de María Elena Mesta, integrante del Consejo Ciudadano Delegacional de la alcaldía de Benito Juárez relativa a las definiciones de desarrollo sustentable, huella ecológica, impacto ambiental y urbano, línea base y ordenamiento territorial.

Dentro del artículo 3º se incorporaron los principios de planeación, los conceptos de adaptabilidad, jerarquía y visión prospectiva, contribución de la asociación Ruta Cívica y María Elena Mesta, del citado Consejo Ciudadano de Benito Juárez.

Otra de las valiosas contribuciones ciudadanas que se encuentran en está en el capítulo IV con la incorporación de los enfoques de derechos, género y territorialización para la construcción de la planeación. Esta contribución tiene dos componentes, la de Directora de la Asociación Cohesión Comunitaria e Innovación Social, Suhayla Bazbaz Kuri y de la ciudadana Carmen Contreras Chávez.

En el artículo 5 se encuentra una de las contribuciones más oportunas y con una visión prospectiva del presente proyecto de dictamen. Se trata de la inclusión de la gestión integral de riesgos como eje toral en la construcción de los mecanismos de planeación. Esta importante y necesaria aportación se recogió de las propuestas realizadas por la Asociación Ruta Cívica a través de la doctora Naxhelli Ruíz Rivera, investigadora del Instituto de Geografía de la UNAM y del ciudadano Jorge Salomón Shida.

En el artículo 6º se establece que los responsables de la planeación establecerán los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación de las distintas etapas y escalas del proceso de planeación, a fin de que se tenga el mayor grado de incidencia por parte de los ciudadanos. Esto se integró gracias a los comentarios de Ruta Cívica y Santiago Antonio.

Durante el último foro realizado por la Junta Directiva de la Comisión de Planeación de Desarrollo se recogió la propuesta de María Elena Mesta del Consejo Ciudadano de la alcaldía Benito Juárez y la acción de Ruta Cívica para implantar que las autoridades en materia de operación establecieran principios, mecanismos y procedimientos que garanticen la gobernanza, la participación ciudadana, la deliberación pública y la planeación con rigor técnico. Esto en el artículo 7º.

En cuanto al título segundo denominado: Del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se divide en 6 capítulos, se establecen las definiciones, los elementos y las etapas de planeación.

En el primer capítulo encontramos, en el artículo 8, que se incorporan las observaciones y propuestas presentadas por Osvaldo Castañeda Martínez y Oscar Alfonso Martínez Martínez, en relación con el bienestar social, el cual es añadido como uno de los sistemas

de planeación, obligando a la articulación de todos los instrumentos de planeación con este sistema.

En el artículo 9º se menciona que para la consecución de los objetivos del sistema de planeación, en la instrumentación de las fases del proceso de deberá de contar con la definición de objetivos y estrategias que se sustenten en la mayor información, conocimiento y evidencia disponible para lo cual se habrá de añadir de manera transversal un enfoque de derechos humanos, propuesta realizada por Zugeyla Baz Vazcuri.

En el artículo 10 se hace la incorporación del bienestar social y economía distributiva como materias de planeación, temas retomado de la propuesta hecha por Oscar Alfonso Martínez.

En el segundo capítulo se hace referencia al sistema integral de Derechos Humanos, propuesta consensuada con la propia Comisión de Derechos Humanos de la ciudad y se hace referencia al sistema integral de derechos humanos y establece la creación de los indicadores de avance progresivo de derechos humanos como parte de la verticalidad en los procesos de planeación, propuesta que fue puesta a consideración por la asociación Ruta Cívica.

El tercero se desarrolla el procedimiento para la participación ciudadana de la gobernanza urbana en el proceso de planeación, precisando cuál sería el procedimiento para la participación de la ciudadanía en cada una de las etapas de la elaboración de los instrumentos de planeación, incorporando también el instrumento de gobernanza que se refiere a la legislación federal aplicable.

Se establece un mínimo de etapas de participación ciudadana que deben contener los procesos de elaboración de los instrumentos de planeación colaborando a la co-construcción de ellos; además establece que las asambleas ciudadanas podrán participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, propuestas que hicieron llegar durante la ruta crítica de esta determinación a través de María Elena Mesta.

En el cuarto se describe en qué consiste el sistema de información que alimentaría y sería una referencia importante para la toma de decisiones en el propio proceso de planeación, eliminando cualquier injerencia de la Agencia Digital, pues la trascendencia de la

información que gestione el Instituto no puede ser administrado por alguien ajeno al propio instituto.

Se establece que el Instituto de Planeación garantizará la gestión de la información en materia de planeación a través de datos abiertos, además de que deberá de crear canales de participación, colaboración y comunicación, a través de los medios y plataformas digitales más eficaces para este objeto.

Es importante que la información del sistema sea de considerada de carácter público y disponible en formato abierto y sobre todo que el sistema esté a cargo del Instituto de Planeación. Todo lo anterior fue retomado de las observaciones realizada por la Asociación Ruta Cívica.

En el capítulo 5º se desarrollaría lo relativo a la planeación financiera con un elemento *sine qua non* para el óptimo desarrollo de proceso de planeación.

En el capítulo 6º se hace referencia al sistema de evaluación, en el entendido de que esta está a cargo del consejo de evaluación que desarrollaría el Congreso en la ley específica de la materia.

Finaliza el título, con la creación de un mecanismo de quejas y denuncias ciudadanas con motivo del incumplimiento de las disposiciones en materia de planeación y en cada uno de los artículos de este capítulo se destacó la participación intensa de los ciudadanos que acudieron a los ejercicios convocados por las comisiones sobresaliendo las que he dado lectura.

En título 3º se desarrolla lo concerniente a los instrumentos de planeación a saber, el plan general de desarrollo, el programa de gobierno de la ciudad, el programa general de ordenamiento territorial, los programas de gobierno de las alcaldías, programas de ordenamiento territorial de las alcaldías, los programas parciales, los programas sectoriales, los programas especiales y los programas institucionales, el programa de derechos humanos y de presupuesto de egresos.

Grosso modo en cada capítulo se corresponde a cada instrumento, se describe en qué consiste el instrumento, cuáles deben ser sus contenidos mínimos y cuál sería el proceso para su elaboración, poniendo especial atención en la participación ciudadana en este proceso.

El primer capítulo corresponde a las disposiciones generales. En el artículo 43 se hizo la inclusión de que en los instrumentos de planeación se deberían de incorporar de manera transversal la equidad de género, propuesta recogida de Carmen Contreras Chávez.

Continuando con el Capítulo II relativo al Plan General de Desarrollo, se hace la integración forzosa de la gestión integral de riesgos en el Plan General de Desarrollo, esto en el artículo 44, ello a propuesta de la doctora Naxhelli Ruiz Rivera.

En la Constitución en el artículo 46 fracción III se establece que el Plan General de Desarrollo contendrá cada una de las materias que se consideren necesarias para ampliación y que se establecen en este cuerpo normativo, ello derivado de las inquietudes en materia hídrica de Teresita del Niño Jesús Ramos Alonso, Presidenta del Consejo Ciudadano Delegacional de la Alcaldía en Benito Juárez y las relacionadas en el cambio climático por Juan Carlos García González, de Cuajimalpa.

Así llegamos al Capítulo III al Programa de Gobierno de la Ciudad, el cual en el artículo 47 establece que el Instituto remitirá el análisis y en su caso el resultado de los indicadores de los programas aplicados para que sea tomado en consideración para la elaboración del programa, ello fue retomado de las propuestas hechas por la Sociedad Mexicana de Especialistas en Desarrollo Urbano y Territorial.

En el artículo 48 menciona que todas las propuestas ciudadanas presentadas serán publicadas en el sitio oficial de internet de la Jefatura de Gobierno, así como un sitio de internet dedicado especialmente para ello, haciendo totalmente públicas estas propuestas, ejercicio que se plantea a partir de las observaciones realizadas por la Asociación Ruta Cívica, en cumplimiento al principio de máxima transparencia y su transversalidad, con la protección del derecho de participación ciudadana.

Sigue el Capítulo IV relativo al Programa General de Ordenamiento Territorial. En este Capítulo se establece en el artículo 52 fracción IV, que en el Plan General de Ordenamiento Territorial se determinarán las áreas no urbanizables por las zonas de preservación ecológica, áreas de valor ambiental, recarga y captación de acuíferos, productividad rural, vulnerabilidad ante fenómenos naturales, los atlas de riesgo de la ciudad y de las alcaldías, el plan de cambio climático de la ciudad y la protección del patrimonio natural, cultural y rural en los términos del artículo 16 Apartado C Numeral Segundo de la Constitución, ello a propuesta de Olivia Guadalupe Tello Parra, de Ruta Cívica y de Juan Carlos García González, de Cuajimalpa.

Con ello llegamos al Capítulo VI relativo a los Programas de Ordenamiento Territorial de las alcaldías, incorporando en el artículo 57, íntegra, la propuesta ciudadana en la que se sugiere que en los Programas de Ordenamiento Territorial de las alcaldías se deberá de incorporar la gestión integral de riesgo como eje central de su construcción y regulación, esto es idea y sugerencia de la doctora Naxhelli Ruiz Rivera, investigadora del Instituto de Geografía de la UNAM.

Así inicia lo relativo al Capítulo VII denominado: De los Programas Parciales; y en el proyecto de dictamen se incorpora en el artículo 59 la obligatoriedad de realizar la formulación de los Programas Parciales con la participación ciudadana, así como su aprobación por mayoría absoluta del Congreso, esto debido a las consideraciones hechas por Ruta Cívica y Mauricio Bravo Correa, del Consejo Ciudadano Delegacional de Benito Juárez.

En el Título Cuarto corresponde a las materias de la planeación, el cual se integra por 13 Capítulos, en ellos se establecen las disposiciones que habrán de considerarse en la planeación. Se propone establecer los contenidos fijados en el Título Tercero de la Constitución del citado titulado *Desarrollo Sustentable de la Ciudad* y su Capítulo Único denominado *Desarrollo y Planeación Democrática*.

Cada una de las materias se establece por capítulo del Título Cuarto del proyecto de dictamen, ordenamiento territorial y la regulación del suelo, vivienda, medio ambiente, sustentabilidad hídrica, desarrollo rural y la agricultura urbana, movilidad y accesibilidad, espacio público y convivencia social, infraestructura física y tecnológica, vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos, patrimonio de la ciudad, política social, política económica, coordinación metropolitana y regional y ciudad global.

La motivación de este título es producto de las diversas y reiteradas manifestaciones ciudadanas expresadas en sus propuestas y participaciones realizadas en las audiencias ciudadanas y foros realizados por la comisión, así como por especialistas, quienes consideran que las materias son parte del proceso integral de la planeación para la ciudad.

Así en el artículo 71 fracción VII para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, se establece al Gobierno de la Ciudad la obligación de implementar políticas públicas tendientes a la gestión eficaz de un sistema de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y

contaminantes, así como de huella ecológica de la ciudad desde la transversalidad de la prevención integral de riesgo, propuesta que recogimos de la participación de la doctora Naxhelli Ruiz Rivera, investigadora del Instituto de Geografía de la UNAM en los foros organizados por estas comisiones.

En materia de agua, en el artículo 74 se establece que la premisa y eje rector de la urbanización en la ciudad será el abasto y dotación de servicios, particularmente el agua. Los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial preverán que las acciones de urbanización sólo se autoricen cuando se garantice en su totalidad el suministro de agua potable y de drenaje y alcantarillado.

El agua como materia de planeación fue una de las preocupaciones más sentidas de los ciudadanos que se expresaban en las audiencias ciudadanas y foros organizados por las comisiones, por lo que el texto en el artículo citado se consideró a partir de las propuestas de los ciudadanos Julio César Rojas González, María Ignacia Morán y Mauricio Bravo Correa.

En el artículo 75 se establece que en materia de obras el estudio de factibilidad hídrica, es el resultado de la evaluación técnico jurídica emitida por el Sistema de Aguas, en el cual se determinan las demandas de agua potable y residual tratada requeridas para llevar a cabo un desarrollo, propuesta retomada de los ciudadanos Julio César Rojas González, María Ignacia Morán y Mauricio Bravo Correa.

Con relación al artículo 76 y con fundamento al derecho al agua y su gestión sustentable, se señala una serie de obligaciones al Gobierno de la Ciudad con el objeto de que se considere en la planeación y la gestión sustentable del agua, propuesta que recibimos de los ciudadanos Julio César Rojas González, María Ignacia Morán y Mauricio Bravo Correa.

Finalmente, en materia de agua también se retomó de la propuesta de los ciudadanos Julio César Rojas González, María Ignacia Morán y Mauricio Bravo Correa al establecer en artículo 77 del proyecto de dictamen que deben de considerarse sanciones para quienes desperdicien el vital líquido y contaminen el agua, disposiciones que deberán plantearse en los programas y legislación aplicable.

En el artículo 82 se estableció lo relativo a la materia de movilidad y accesibilidad urbana en materia de planeación, por lo que se fijan una serie de directrices a considerar en la planeación, de manera que sirvan para construir un sistema de movilidad y accesibilidad,

materias que cobraron relevancia en el proyecto que se pone a su consideración a partir de las aportaciones del ciudadano Juan Carlos García González.

En cuanto hace a la materia referente a la vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos, fueron consideradas las valiosas aportaciones de la doctora Naxhelli Ruiz Rivera, investigadora del Instituto de Geografía de la UNAM, quien durante las participaciones en los foros organizados por estas comisiones sugirió que se plantearan en la ley las directrices de planeación para que se garantice la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos de desastres que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana. Por lo que en el artículo 91 del proyecto de dictamen se establecieron las directrices, propuesta en la que también coincidió la organización Ruta Cívica.

En esta misma tesitura, en el artículo 92 fracciones I y II en materia de vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos, se considera que en la planeación se deberá tomar en cuentas las directrices a partir para la elaboración de diagnósticos y atlas de riesgos, instrumentos de monitoreo, pronósticos, alerta temprana y los demás que establezca la ley, así como suministrar información del atlas de riesgo durante el proceso de elaboración o modificación de cualquier instrumento de planeación, propuesta realizada por la organización Ruta Cívica y por la doctora Naxhelli Ruiz Rivera.

En el artículo 93 una de las propuestas en que más se hizo hincapié durante los ejercicios de participación ciudadana realizados por las comisiones unidas, es la relativa al establecimiento de un área del Instituto de Planeación enfocada al diseño de medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos de desastres, demanda realizada por la doctora Naxhelli Ruiz Rivera y por la organización Ruta Cívica.

En el artículo 94 para el contenido relativo a la materia de patrimonio de la ciudad, se consideró la propuesta de la Asociación Mexicana de Especialistas en Desarrollo Urbano y Territorial (AMEDUT) elaborada a través de los arquitectos Ricardo Castro Luna, Vicepresidente de Asuntos Urbanos de AMEDUT, y de Arturo Hernández Figueroa, Vicepresidente de Asuntos Urbanos del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México.

En el dispositivo normativo se establece que el Gobierno de la Ciudad, en coordinación con el Instituto y las dependencias federales competentes, realizarán la planificación en la materia con la finalidad de garantizar la identificación, unificación, registro, preservación,

protección, conservación, revalorización, restauración, investigación, difusión y enriquecimiento del patrimonio, conforme a la ley de la materia, en concordancia con las leyes federales y los instrumentos internacionales.

En consideración a la materia relativa a la política social, en el artículo 97 del proyecto de dictamen se recogió la propuesta del ciudadano Osvaldo Castañeda Martínez, consistente en la creación de un subsistema general para la procuración del bienestar social articulado, incluyente, participativo y transparente, vinculado a la estrategia de desarrollo redistributivo al que concurrirán las instancias encargadas de las materias correspondientes.

Del mismo ciudadano, Osvaldo Castañeda Martínez, se recoge en el contenido del artículo 98, en el que se establecen las bases para la planeación del subsistema de política social.

En cuanto hace a la materia política económica, esta dictaminadora retoma las propuestas realizadas por el ciudadano Osvaldo Castañeda Martínez en el artículo 99 y 100, donde establece que la planificación de la política económica tendrá por objeto el aumento en los niveles de bienestar de la población, la promoción de la inversión y la generación de empleos, respetando los derechos y promoviendo al expresión de las libertades, la reducción de la pobreza y la desigualdad, el desarrollo sustentable y la promoción de la competitividad de la ciudad.

Asimismo, en el artículo 101 se recoge la propuesta del ciudadano Osvaldo Castañeda Martínez a efecto de que sea considerado en la planeación el fortalecimiento de micro, pequeña y medianas empresas y de la economía social y solidara, así como de personas jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al crédito.

En esa misma tesitura de la materia de política económica, se estableció en el artículo 102 la consideración de que el Consejo Económico, Social y Ambiental sea un órgano de diálogo social y concertación pública como parte de la planeación de la política económica, propuesta retomada de la participación del ciudadano Osvaldo Castañeda Martínez.

En el Título Quinto, denominado *De las Autoridades en Materia de Planeación*, se considera las siguientes: El Congreso de la Ciudad, el Gobierno de la Ciudad, las alcaldías, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad. De éstas la

autoridad que cuenta con mayores atribuciones constitucionales en materia de planeación es el Instituto.

En el capítulo correspondiente al instituto se precisa el procedimiento para la conformación de los comités de selección, uno que elige a la persona titular de la dirección general y otro que elige a los demás integrantes de los órganos de dirección y de consulta.

En la conformación de los comités participa el Gobierno de la Ciudad, el Congreso y la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad. La idea es que estos nombramientos que a su vez elegirán a quienes queden al frente del Instituto, no dependan de un solo poder local.

En el artículo 110 se establecen los mecanismos de concertación que las autoridades encargadas de la planeación deberán aplicar para planear, orientar y conducir el desarrollo de la ciudad con la concurrencia participativa y social responsable de la ciudadanía y el sector económico.

Se pretende que la ciudadanía de manera colectiva o en lo individual, junto con las autoridades, son los responsables de la planeación democrática propuesta que se retoma de la participación de María Elena Mesta, integrante del Consejo Delegacional de la Alcaldía de Benito Juárez.

Es referente mencionar que las facultades de la persona titular de la jefatura de gobierno consideradas en el artículo 113 fueron reducidas atendiendo a las propuestas planteadas por las asociaciones Suma Urbana, Ruta Cívica, así como la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios, ADI.

Por otra parte, como una aportación novedosa, en el artículo 117 fracción VI se considera como parte de la estructura administrativa del Instituto dos áreas de importancia relevante para realizar una planeación adecuada, un área encargada de la sustentabilidad hídrica y una encargada de la gestión integral de riesgo. Esta última área a propuesta de la doctora Naxhelli Ruiz Rivera, investigadora del Instituto de Geografía de la UNAM.

En cuanto hace a la actividad del Instituto en la elaboración del sistema de indicadores para las propuestas de distintas etapas del proceso de planeación, se consideró la propuesta de Suhayla Bazbaz Kuri, Directora General de Cohesión Comunitaria e Innovación Social AC, por lo que en la fracción III del artículo 18 se estableció que el

sistema dará prioridad a la definición y actualización de los indicadores para la aplicación de metas y el cumplimiento progresivo en materia de derechos humanos.

En relación con la junta de gobierno del Instituto, se considera sumar a su integración a 7 personas consejeras ciudadanas como se describe en la fracción III del artículo 120, propuesta recogida de los planteamientos expuestos por la ciudadana Carolina Marisol Onofre Escutia.

Con respecto a los requisitos para ser titular de la Dirección General del Instituto, además de lo establecido en la ley de la materia, entre otros se consideró el no ser militante de algún partido político ni haber ocupado algún cargo de dirección partidista o haber sido candidato o candidata a algún cargo de elección popular en los últimos 5 años, propuesta recogida en la fracción IV del artículo 123 a propuesta de las asociaciones Suma Urbana y Ruta Crítica.

La consideración de la oficina especializada de consulta pública y participación social del Instituto se encuentra potencializada para garantizar el derecho a la participación de la ciudadanía en cada una de las etapas de la planeación, por lo que se detallan atribuciones de la oficina, propuesta que se expresa en el artículo 129 a propuesta de la asociación Ruta Cívica.

Finalmente, en el título sexto lleva por denominación de las responsabilidades y su capítulo único considera la determinación de sanciones a los servidores públicos por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de planeación y se establecen mecanismos de denuncia y queja para promover a los ciudadanos.

Así en los artículos 131 y 132 se establece que el Instituto determinará un mecanismo mediante el cual la ciudadanía podrá presentar quejas y denuncias respecto del incumplimiento de los instrumentos de planeación y de la presente ley, así como la observancia que deberán tener los servidores públicos responsables de la planeación de la ciudad, propuestas sugeridas por la ciudadana Ana María Olivieri Sangiacomo Traeger, coordinadora del Comité Ciudadano de Bosques de las Lomas y de la ciudadana María de la Luz Noriega Dosal, coordinadora del Comité Ciudadano de Bosques de las Lomas en Cuajimalpa de Morelos.

Es necesario apuntar las disposiciones que se incorporaron como transitorias en la ley, pues en ellas también se recogen algunas de las inquietudes de los ciudadanos.

En el caso de la fracción V del artículo tercero transitorio, en éste se establece que durante el primer período ordinario del primer año de ejercicio de la I Legislatura el Congreso expedirá la Ley del Instituto, la cual se establecerá al menos un mecanismo mediante el cual la ciudadanía presente quejas respecto del incumplimiento de lo expuesto en la presente ley y en los instrumentos de planeación, así como la emisión de recomendaciones por parte del Instituto, propuesta realizada por la ciudadana María Elena Mesta, integrante del Consejo Delegacional de Benito Juárez.

En el artículo quinto transitorio se refiere a la armonización de la Ley de Planeación con las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para ello en los siguientes días posteriores a la entrada en vigor de la presente ley, las presidencias de diversas comisiones del Congreso conformarán un grupo de trabajo para la identificación de contenidos normativos necesarios de modificación a partir de lo dispuesto en la presente ley propuesta planteada por la asociación Ruta Cívica.

En el artículo sexto transitorio están consideradas una serie de disposiciones que en materia de planeación deberán establecerse en la Ley de Ordenamiento Territorial que deberá aprobar el Congreso en el próximo año. Esta propuesta será considerada a partir de las inquietudes de distintos ciudadanos que participaron en los foros y audiencias públicas organizadas por las comisiones. El desarrollo inmobiliario desbocado está mermando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, propuesta que en lo particular fue del ciudadano Mauricio Bravo Correa.

Finalmente, habré de mencionar que en artículo décimo primero transitorio se establece que los instrumentos de planeación a que se refiere la presente ley, serán sujetos a consulta a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, conforme a lo dispuesto en la legislación en la materia.

Es cuánto en la presentación. ¿Algún diputado o diputada desea referirse a este tema?

El diputado Víctor Hugo Lobo Román.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias, diputadas y diputados.

Solamente agregar que quiero expresar el reconocimiento que han integrado esta propuesta, porque sin duda entendemos que una de las grandes aportaciones que tendrá este Congreso al presente y futuro de nuestra ciudad tiene como punto de partida crear

un sistema de planeación para el desarrollo sustentable de la ciudad que sea profesional, que sea integral, que sea robusto, que incluya la participación de todas y todos.

Ha detallado de manera muy puntual el diputado Federico Döring todas las aportaciones de las y de los ciudadanos de cuál es la ciudad que observan, que necesitan, que merecen y que de alguna manera fueron de manera muy profesional y muy participativa, incluyendo en este instrumento, en donde todas las propuestas fueron revisadas, fueron analizadas su viabilidad y que por supuesto establecen en este instrumento, en este documento lo que creo y estoy seguro, compañeras y compañeros diputados, sienta las bases de un instituto que va a poderle dar viabilidad y sustento a nuestra ciudad para los próximos 25 años.

De ese tamaño es la decisión que hoy se está tomando. Por supuesto recaba de manera importante los principios que establece la Constitución, lo que dictaminó el Constituyente de que tenía que ser esta ley profundamente transversal, profundamente incluyente, abierta, participativa, democrática, que estableciera muy puntualmente y a detalle la reglamentación de cómo incide cada uno de los actores, como debe ser una ley muy clara, no solamente enunciativa sino descriptiva, cómo incluir a las y los ciudadanos en cada una de las etapas desde su conformación en la planeación hasta la evaluación final, a través de los diferentes instrumentos, por lo que estamos convencidos, estamos claros de que éste es un instrumento que recaba la sensibilidad de las y los ciudadanos, la experiencia de funcionarios del Gobierno de la Ciudad, recaba de manera importante lo aportado en la propuesta de la Jefa de Gobierno y todas las propuestas que se conocieron.

Es un instrumento que lleva muchos meses de trabajo y de muchos ciudadanos que han participado y por eso creo y ponemos a consideración y saludamos desde este proyecto político que es un instrumento que le va a hacer mucho bien a nuestra ciudad, por la profesionalización con la que se construyó y la sensibilidad y la cercanía de las y los ciudadanos.

Es cuánto por mi parte.

Enhorabuena.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Alguien más desea referirse en este tema?

No siendo así, pasaríamos al siguiente punto en el orden del día, que es el análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen al que he dado la presentación anterior.

Está a discusión el proyecto de dictamen. ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, se pregunta si algún diputado o diputada desea reservarse algún artículo.

En virtud de no haber reservas ni oradores inscritos, se solicita a la Secretaría si es tan amable recoger la votación nominal del proyecto de dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, empezando por la comisión que usted tenga a bien escoger.

LA C. SECRETARIA.- Solicitar por instrucciones de la Presidencia, que las y los diputados que puedan emitir el sentido de su voto, vamos a comenzar por la izquierda de los diputados integrantes de la Comisión de Planeación.

Isabela Rosales, Planeación, en contra.

Rodríguez Díaz de León, Planeación, en contra.

Víctor Hugo Lobo, Planeación, a favor.

Nazario Norberto, Planeación, en contra.

Gabriela Salido, Planeación, a favor.

Marisela Zúñiga, Planeación, en contra.

Martha Ávila, Planeación, en contra.

Paula Soto, Planeación, en contra.

Döring, de Planeación, en pro.

Alfredo Pérez, de Planeación, en contra.

Martínez Urincho, en contra.

Yuriri Ayala, de Planeación, en contra.

Circe Camacho, en contra.

Temístocles Villanueva, Planeación, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Diputadas y diputados, tenemos 3 votos a favor de la Comisión de Planeación y 11 votos en contra.

Ahora procederemos a recoger la votación de las y los diputados de la Comisión de Administración Pública, comenzando de izquierda a derecha.

Margarita Saldaña, Administración Pública, a favor.

Miguel Ángel Salazar, de Administración Pública, a favor.

Víctor Hugo Lobo, Administración Pública, a favor.

Marisela Zúñiga, Administración Pública, en contra.

Paula Soto, Administración Pública, en contra.

Guadalupe Chavira, en contra.

Valentina Batres, Administración, en contra.

Emmanuel Vargas, Administración, con contra.

Lizette Clavel, Administración Pública, en contra.

Yuriri Ayala, Administración Pública, en contra. Y quiero aclarar lo de la votación anterior, yo soy integrante de la Comisión de Administración Pública Local.

Lourdes Paz, Administración Pública, en contra.

LA C. SECRETARIA.- El resultado de la Comisión de Administración Pública son 8 votos en contra y 3 votos a favor, 0 abstenciones.

Diputado Presidente el resultado de la elección son 18 votos en contra por las dos comisiones y 6 votos a favor, 0 abstenciones.

Repito la votación, diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor por las dos Comisiones Unidas de Planeación y Administración Pública y 18 votos en contra, 0 abstenciones. Se desecha el proyecto de dictamen antes comentado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

Se tiene por desechado el proyecto de dictamen presentado en el numeral 6. Pasaríamos al siguiente punto en el orden del día que es en el numeral 7 y le preguntaríamos a la diputada si quiere hacer una presentación del proyecto de dictamen o si quiere pasar directamente a conocer del proyecto del mismo.

LA C. DIPUTADA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Gracias, buenas tardes, diputadas y diputados. Voy a hacer una presentación de lo que consiste la Ley del Sistema para la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

La Constitución Política de la Ciudad de México establece un Sistema de Planeación a largo plazo con una visión a futuro a través del establecimiento de distintos instrumentos de planeación.

La planeación para el desarrollo es un mandato constitucional y se asume una política de estado, la cual fortalece la democracia por medio de una amplia participación ciudadana.

La presente iniciativa retoma los objetivos de la planeación establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México e incluye un conjunto de principios rectores como el enfoque de derechos de desarrollo sustentable, de resultados, la participación ciudadana, el gobierno abierto y una necesaria visión integradora.

Se plantea también cómo y quiénes deben llevar a cabo el proceso integral de planeación, señalando los responsables, así como las bases de concurrencia, coordinación y concertación en materia de planeación del desarrollo.

La iniciativa de Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México tiene por objeto definir objetivos y principios rectores de la planeación del desarrollo, establecer las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación, establecer las reglas para la creación y funcionamiento del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, establecer el proceso integral de planeación mediante un sistema, establecer los fundamentos para articular el Sistema de Planeación con el Sistema Integral de Derechos Humanos, establecer los instrumentos de planeación del desarrollo, instituir los mecanismos de control democrático, concertación y participación ciudadana en el proceso de planeación.

La planeación en la Ciudad de México considera al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva como el responsable de constituir una visión compartida de ciudad, esta definirá junto con la ciudadanía hacia dónde deseamos avanzar, cómo se deben construir los instrumentos de planeación y quiénes serán los responsables de ejecutarlos.

Se establece también la necesidad de promover un régimen de planeación distinto al tradicional, caracterizado por su integridad.

En la ley propuesta se prevé la elaboración de instrumentos de planeación iniciando por el Plan General, eje rector a partir del cual se debate formular el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. A partir de estos dos instrumentos principales se deberán formular los Programas de Ordenamiento Territorial de las Demarcaciones y los Programas Parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como los instrumentos de planeación y programación institucional como es el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, los Programas de Gobierno de las Alcaldías y los Programas Sectoriales Institucionales y Especiales.

Instrumentos de la planeación, el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México a 20 años, Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México con 15 años, Programa de Gobierno de la Ciudad en 6 años, Programa de Ordenamiento Territorial de las Alcaldías, 15 años; Programa de Gobierno de la Demarcación, 3 años; Programas Parciales de colonia, pueblo o barrio originario o comunidad indígena residente; Programas Especiales, Institucionales, incluye también Programas Sociales y Sectoriales como Variables.

La iniciativa propone la operación conjunta y armónica de los instrumentos a través de un sistema de planeación, incluye los elementos para la formulación, actualización o modificación, la aprobación, la ejecución y seguimiento, la evaluación y el control de sus instrumentos integrados en el sistema, así como sus características, contenidos, vigencia y calendario de elaboración.

La presente iniciativa de ley busca garantizar la participación ciudadana en los diversos momentos del proceso de planeación de manera individual y colectiva. Se considera además la necesidad de articular los instrumentos de planeación entre sí a través del territorio, del gasto público, así como en la definición de políticas, proyectos, obras, acciones e inversiones.

Esto permitirá una adecuada jerarquía y coherencia, por lo cual se propone la elaboración de dictámenes de congruencia para verificar el cumplimiento de los principios señalados en la Constitución, así como asegurar la subordinación e interdependencia de los distintos instrumentos a los dos principales.

También se busca garantizar la vinculación del proceso de planeación con la asignación del presupuesto y asegurar la provisión de recursos para el logro de los objetivos,

estrategias, metas y acciones en los instrumentos en las distintas escalas de la planeación.

Por su parte el Consejo de Evaluación, con base en los objetivos y metas de los instrumentos de planeación, llevará a efecto la evaluación externa, a partir de un sistema de monitoreo para establecer, en coordinación con el Instituto, la evaluación de las diversas etapas del proceso de planeación en el marco del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación.

Por último, la propuesta plantea al Sistema de Planeación como un facilitador y garante de la participación ciudadana en la formulación, actualización o modificación y ejecución y seguimiento, evaluación y control democrático de los instrumentos de la planeación establecidos y en congruencia con la Constitución.

Asimismo, he de destacar que la iniciativa de ley incorpora propuestas y observaciones de diversos actores, propuestas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil, propuestas hechas por el diputado Federico Döring, de la diputada Paula Soto, del diputado promovente también Víctor Hugo Lobo, de Evalúa D.F., de SEDUVI, de la Secretaría Ejecutiva de Mecanismos, también de la Comisión de Derechos Humanos, entre otros.

Es cuanto, diputadas y diputados. Es cuanto, diputado Presidente. Es la exposición de la iniciativa que he puesto a consideración de los integrantes de Comisiones Unidas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Chavira.

¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra para referirse al proyecto de dictamen?

La diputada Circe Camacho.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Muchas gracias.

En realidad, quiero presentar tres reservas a este dictamen: el artículo 43 inciso g), que podamos incluir: “Una política pública integral para los asentamientos humanos irregulares con acciones de corto, mediano y largo plazo y las demás medidas que procedan”, que fue retirado en la última versión, la versión que nos hicieron llegar en el último momento.

Nada más, diputada Paula, este tipo de gestos se los puede ahorrar. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún diputado o diputada desea referirse al dictamen? El diputado Miguel Ángel Salazar, el diputado Víctor Hugo Lobo, la diputada Salido, yo tengo una pregunta que formular. ¿Alguien más?

Si no tiene inconveniente, diputado, las damas primero, para avanzar. Por favor, diputado Salazar.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- Muchas gracias. Les agradezco mucho el uso de la palabra.

Me resulta un poco complejo el manejo del dictamen derivado de tantas confusiones que ha habido con las presentaciones, algunas extemporáneas, otras no, queriendo corregir el procedimiento, en fin. Creo que eso es parte de lo que se puede corregir dentro de estas mesas y qué bueno, pero sí quisiera hacer una observación de manera general al dictamen, a modo de una observación técnica y muy constructiva, ojalá y podamos considerar.

Considero en términos muy generales el dictamen con sesgos muy inconstitucionales, que van en contra de la Constitución de la Ciudad de México, no es un artículo, no son dos, son muchísimos artículos que se detectaron que pudieran rayar en lo inconstitucional.

Desde luego el tema de las consultas, que me parece muy importante, se tome en consideración, que tampoco las veo plasmadas en este proyecto, tanto por organizaciones como por propios ciudadanos y por supuesto por lo que la misma Constitución marca.

Si bien es cierto no es claro con el tema de la consulta de los pueblos y de barrios, que entiendo la parte no sustantiva que esta propia ley pueda generar y que no estarían afectando, sin embargo, creo que la intención del Constituyente ha sido plasmar esa intención para poder rescatar la parte ciudadana que, sin lugar a dudas, creo que es algo que la ciudadanía dentro de la Ciudad de México ha tratado de conseguir y creo que se ha logrado y se ha plasmado en la Constitución.

Me parece muy peligroso que en este momento lo dejemos a un lado y que muchas de las partes que la propia Constitución marca como atribuciones expresas, las estemos cambiando en una ley y plasmándolas o dejándolas para un futuro, que tampoco es poco claro e incierto para una ley orgánica, de un funcionamiento de un instituto, me preocupa mucho.

Me cuesta mucho trabajo poder acompañar un dictamen con esta naturaleza, sobre todo pudiendo encontrar temas de forma que son subsanables, cosas que podemos trabajar en este momento también, pero creo que en términos generales son muchísimos artículos los que considera.

Voy a presentar ahorita en este momento la reserva más o menos, no sé, son aproximadamente 10 artículos más algunos transitorios que también detecté para consideración de la mesa, pero en términos generales me costaría muchísimo trabajo ir uno por uno y estaría presentándolo por escrito, con la reserva de lo que la mesa determine.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Víctor Hugo Lobo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- En este mismo orden de ideas, diputada que presenta este dictamen y que evidentemente desde nuestra perspectiva ha faltado mucho diálogo, finalmente es un documento que se conoce hace un par de días para poder determinar algo que va a trascender en la vida de todas y de todos los ciudadanos.

Por supuesto entiendo que el esfuerzo de la diputada Chavira siempre es de diálogo, sin embargo entiendo que éste es un mandato, porque les fueron mandando y mandando documentos que no tenían claro qué era lo que se quería.

Digo que no se tenía claro porque tuvimos una reunión cuando presentamos nuestra propuesta y quisimos platicar con el Gobierno de la Ciudad, quiero decirlo que nos entrevistamos con tres personas, todas extranjeras, que son las que están planeando y definiendo el desarrollo de la ciudad, uno entiendo que era argentino, el otro era venezolano y el otro se creía casi dueño de todo el mundo, nos decía que esto era lo que conocíamos, eso era lo que iba a haber. Le dije, eso es lo que tú crees, porque le decíamos por qué no incluían algunas otras consideraciones.

Fue la única mesa, nunca más volví a ver una mesa técnica, nunca más volví a ver una mesa entre diputados y hoy se presenta un dictamen que evidentemente no contempla en nada lo que creemos que quienes hemos construido esta ciudad, que debe de garantizar los derechos de las y de los ciudadanos y que debe de incluir en todo momento con claridad la participación de las y los ciudadanos en cada etapa, en la construcción del programa general de gobierno, del plan general de desarrollo, del programa general de

ordenamiento territorial, del programa específico, del programa de cada delegación en ordenamiento territorial, cada uno de los esquemas y de evaluación y seguimiento están excluidos de este dictamen, solamente los enuncian como buena voluntad, no queda claro cuál es el alcance, cuáles son los mecanismos que se están estableciendo para que los ciudadanos participen, cuáles son los candados que pondrá a los ciudadanos a los cárteles inmobiliarios, a los cárteles de desarrollo, cuáles son que se establecían en el otro dictamen y que aquí solo lo quieren mandar a que estos personajes distintos a la política de la ciudad y del país determinen cuál va a ser la política de desarrollo de nuestra ciudad.

Creemos que no es correcto y por eso pediría que pudiéramos entrar a detallar. Esta ley solamente es descriptiva, solo los principios, las materias las enuncian, no se dice cómo va a estar establecido cada una de ellas y por eso nosotros evidentemente estaremos pensando en la reserva de varios artículos, porque deja lejos la participación de los ciudadanos y solo pregunta, dónde entran los ciudadanos y por qué eliminar, por ejemplo, como autoridades de la planeación al Consejo de Evaluación que venía, que el Evalúa siempre ha sido un organismo multidisciplinario, que va construyendo desde el principio la planeación y hasta el final y prácticamente dejamos fuera al Consejo de Evaluación que es uno de los elementos importantes en la planeación, cosa que no se evalúa y se mide no se puede mejorar y saca al Consejo de Evaluación de prácticamente todos los espacios.

Sería mi pregunta, diputada y muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Antes de iniciar, quisiera hacer una observación.

Esta sesión no está siendo transmitida por la página del Congreso y me parece muy grave porque éste es uno de los temas de mayor interés para la ciudadanía, y el que no se esté transmitiendo está limitando el acceso a la información y a esta discusión a un porcentaje importante de la población. No quisiéramos pensar que esto es intencional, pero creo que sí sería conveniente que se tomen las medidas necesarias para que esto se corrija.

Que si ustedes desean yo me puedo esperar hasta que podamos tener la transmisión o continuamos la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Me parece, yo no sabía que no se estaba transmitiendo la sesión. Me parece que si nos otorgamos un receso de 48 horas para conocer del proyecto de dictamen, bien podríamos decretar un receso de unos minutos en lo que se transmite.

Que no se malinterprete, no estoy planteando 48 horas.

¿Ya se está transmitiendo?

Ya se está transmitiendo, diputadas y diputados.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Muchas gracias.

Yo tengo el reporte de varios vecinos que se están quejando que no, pero está bien.

Sin embargo, continúo con la primera de mis dudas, diputada Chavira, y le pregunto a usted por ser quien está presentando este dictamen.

Hay muchas cosas que se dejan enunciadas en el mismo pero que no se profundiza efectivamente, pero hay cosas que sí se dicen y que preocupan, y voy a dar un ejemplo.

Concretamente el artículo 50 en su fracción III dice y si me permite lo leo, se refiere a la aprobación de los instrumentos, dice: *La aprobación de los instrumentos se realizará de la siguiente forma, y en el párrafo tercero dice: Los programas de ordenamiento territorial de las demarcaciones territoriales serán enviados al Instituto para su dictamen. De ser positivo, serán remitidos a la persona titular de la jefatura de gobierno dentro del año anterior a la conclusión de su vigencia, quien lo remitirá al Congreso para su aprobación. El Congreso deberá emitir resolución dentro de seis meses siguientes al de su presentación y, de no presentarse dicha resolución, se considerará aprobado.* Esto es, le estamos concediendo la *afirmativa ficta* a los programas de cada una de las alcaldías.

Esto me parece muy grave, porque en más de una ocasión en el Congreso hemos visto cómo se echa al cajón una iniciativa o se congela a la espera de que pase el tiempo necesario. El dejarlo en estos términos se me hace gravísimo.

Entonces, yo sí quisiera conocer cuál es la reflexión, cuál fue el análisis previo que se hizo para tomar esta determinación, sobre todo porque fíjese, irónicamente en la Ley de Desarrollo Urbano y recientemente se hicieron modificaciones apenas el año antepasado para garantizar plazos, porque estos plazos garantizan la aprobación o el desechamiento de la iniciativa y entonces da certeza ya sea al inversionista, al propietario del predio o bien a los vecinos que están haciendo la solicitud del predio en donde está haciéndose la solicitud.

Entonces dejarlo en los términos en los que se otorga la *afirmativa ficta* sin más, sin plazo alguno, sí hay plazo, tienes razón, se otorga la *afirmativa ficta* a los seis meses sin más. Entonces, no tendríamos manera de generar ahí algún control solamente con el deseo del Presidente de la mesa correspondiente para que se eche al cajón y reciba en automático su *afirmativa ficta*.

Creo que éste es un riesgo innecesario para los vecinos y los derechos que la ciudadanía ha estado peleando sistemáticamente en cada una de las demarcaciones de la capital.

En este momento sí me quedaría con esa pregunta y estaría en reserva para hacer algunas otras más.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Margarita Saldaña, si es tan amable.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias.

De alguna manera la diputada y los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra han ya mencionado algunas de las situaciones que son una inquietud para una servidora, pero sí no quisiera yo dejar de hacer énfasis en que es preocupante la parte de las consultas que se debe para la planeación, en donde se dice que será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente y transversal y con deliberación pública.

Es obvio que como viene redactado el artículo 11 en el proyecto, bueno pues esto no se estaría dando de esta forma y ojalá estos sean temas que no trasciendan de esta manera en este dictamen en un momento determinado, porque sí vulneran mucho la posibilidad de la participación ciudadana y aquí han hablado del espíritu de lo que hizo el Constituyente. Bueno, eso fue uno de los temas que más trabajo llevó en el Constituyente y mucho trabajo, muchas pláticas, muchas reuniones, cosas que en estos dos dictámenes que se presentaron pues como que siento que no se llevó a cabo.

Entonces sí una de las intenciones principales es la participación ciudadana, no estamos hablando de alguien que va a planear un simple programa de uso de suelo o de desarrollo urbano, estamos hablando de una planeación a largo plazo de la ciudad y creo que esto amerita la participación de quienes vivimos en ella.

Acabamos de pasar el ejercicio de hacer una ley como la de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas, en donde creo que la parte medular de dicha ley tiene que ver precisamente con la consulta y creo que también ese mismo espíritu reina en este

instituto de planeación que se crea y en esta ley, en donde se pretende principalmente que haya amplia consulta, para que haya amplios consensos y esta ciudad se pueda desarrollar de una mejor forma.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Saldaña.

Yo quisiera retomar algo de lo que dijo la diputada Salido y una inquietud que yo tengo para formular dos preguntas que agradecería se pudieran responder antes de la emisión del voto en lo general.

Primero, se refirió la diputada Salido a la pretendida afirmativa ficta para los programas de ordenamiento territoriales en las demarcaciones territoriales.

El artículo 15 en el apartado C le concede la afirmativa ficta al que presente la Jefatura de Gobierno para la Ciudad. En ningún lado del artículo 15 de la Constitución dice que se puede dar el mismo trato y conceder la afirmativa ficta a los programas de ordenamiento territorial de las alcaldías.

Entonces la pregunta concretar es: ¿Cuál es el fundamento jurídico para darle esa afirmativa ficta pretendida en copia calca a las alcaldías que no les dio el Constituyente local?

La segunda, leí con atención su proyecto de dictamen y la que me preocupa más, por eso quiero una respuesta si es que se me puede otorgar, doy lectura al artículo Séptimo Transitorio donde dice:

Séptimo Transitorio, que reza la redacción de la siguiente forma: El Congreso y la administración pública local tomarán las medidas legislativas, administrativas y presupuestarias para que el Instituto se instale como máximo el 1º de enero del 2020.

No sé si usted fuera tan amable de elaborar con nosotros cómo sería la instalación, porque no hay posibilidad jurídica ni física ni material de hacer eso, podría ser con un encargado de despacho, pero no es esa la redacción que usted propuso.

La que usted propone pareciera una artimaña del Gobierno de la Ciudad para hacer todos los 38 nombramientos derivados de la ley, sin convocatoria, entre el día que se apruebe esto y se promulgue en la Gaceta y después si el Congreso, se lo pregunto porque dice el Congreso, no solo dice la administración pública local, dice y si el Congreso nunca tuvo la

posibilidad de ratificar o en su caso desechar la propuesta para la dirección general, pues explíqueme si es tan amable quién instalaría y cómo.

LA C. SECRETARIA.- Yo voy a referirme en lo general porque me parece que esos son temas ya que nos obliga a una discusión en lo particular, diputado, y con mucho gusto yo contestaré puntualmente cada una de las preguntas que han sido formuladas.

Yo quisiera referirme porque hay un sentimiento, pareciera que pretendemos hacer un ejercicio y que este documento se conoce hace unos pocos minutos u horas. Este documento, diputado Federico Döring, y el interés vertebral de lo que se pretende al hacer un sistema de planeación, este documento lo venimos conociendo usted y yo, o sea, ideas, lluvia de ideas, estructuras, datos, información, de hace meses, no de ahorita, o sea, usted primero tenía el encargo como Presidente de la Comisión de Planeación y después se amplió el turno para que yo pudiera participar, pero usted venía trabajando con las organizaciones, usted venía en pláticas ya con ellos y de eso surgió una parte de la iniciativa que usted nos presentó en el Congreso.

Una parte de esa iniciativa que usted presentó con el diputado Lobo fue parte de un enriquecimiento que se tuvo de opiniones de organizaciones y de ciudadanos que se acercaron a hacer un planteamiento sobre temas que están vertidos hoy como parte de esta acción.

Hay un capítulo específico y comentando para la parte de lo general, del diputado Miguel Ángel Salazar, que con él hemos trabajado, es un diputado serio, es un diputado igual que todos los diputados, pero el diputado es acucioso, siempre está como muy metido en la técnica legislativa, pero bueno, yo quiero decirle porque usted ha hecho de manifiesto en algunas observaciones, seguramente eso lo hará en lo particular, pero si algo ha caracterizado, porque en las mesas técnicas que hemos tenido, porque no hubo instalación de mesa técnica de asesores específicamente, no por parte de la comisión, nosotros nos hemos reunido con los asesores y tiene usted una asesora que hemos hecho en muchos otros momentos, como iniciativas que han sido turnadas a esta comisión, se han escuchado con atención sus acuciosas opiniones.

Pero decirles que hay un Título Cuarto y ese Título Cuarto tiene que ver sobre el control democrático de la planeación del desarrollo; y el Capítulo I le dedica este capítulo a la participación, corresponsabilidad ciudadana y gobierno abierto en la planeación.

Decirles...

LA C. .- (fuera de micrófono)

LA C. PRESIDENTA.- Yo solicitaría que nos permita terminar el desahogo, agradezco mucho tu participación, sí estuviste también en los foros y fuiste escuchada.

Entonces decirles que el interés de lo que nosotros estamos aquí reflejando es hacer de todo este proceso del Sistema de Planeación todo un andamiaje institucional que le permita tener a la ciudad todos los instrumentos de planeación.

Hay parte de esa propuesta que se tiene que se va a ir a la Ley de Ordenamiento Territorial y solamente están definidas en el cuerpo de esta propuesta del Sistema.

En la parte medular que tiene que ver sobre el Consejo de Evaluación, sólo se refiere al Consejo de Evaluación, pero eso es materia del Consejo de Evaluación, no es materia del Sistema.

Entonces yo sí quisiera decirles, diputadas y diputados, que este ejercicio se viene haciendo de lo más abierto para poder escuchar las opiniones, e insistiría en que pudiéramos seguir avanzando para poder entrar en aquellos artículos que hay preocupación ya vertida por algunas diputadas, y poder avanzar en someter la propuesta que yo he presentado a la votación en lo general y pasar a lo particular, porque seguramente hay varios artículos, no solamente han sido expresadas de preocupación por los partidos de oposición, también hay varias diputadas del partido de MORENA que tienen preocupación sobre alguna redacción de artículos.

Entonces, estamos abiertos. Yo solicito a las y los diputados que avancemos y pasemos a la votación en lo general y podamos entrar a la discusión de fondo. Entonces, diputado Presidente, esa sería mi solicitud.

EL C. PRESIDENTE.- Preguntaría, en atención a lo que ha referido la diputada Chavira, tengo una nueva solicitud para hacer uso de la palabra en esta etapa y pronunciarse en lo general al proyecto de dictamen de la diputada Salido. ¿Alguien más? Si no para cerrar en definitiva esta lista y después proceder a conocer de la votación.

Después de que usted intervino, alguna parte de la inteligencia de la diputada Salido provocó que la llevara a solicitar el uso de la palabra para referirse a su intervención. Entonces, le concederíamos, un último orador en esta etapa para que se pueda referir al dictamen la diputada Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Yo quisiera hacer un comentario.

Primero que nada, darles la bienvenida a quienes nos acompañan, quien intervino hace un momento es Mónica Tapia, de Ruta Cívica. Quiero hacer una observación.

En el caso de Mónica, estoy refiriendo a Mónica porque es con quien hubo este intercambio, ella como un gran equipo de trabajo de vecinos de toda la ciudad han estado dedicándole tiempo de día y de noche para observar, comentar y compartirnos a cada uno de los diputados documentos con sus acotaciones y sus observaciones.

Creo que merece mucho más que solamente un ya se les escuchó en los foros, realmente es un equipo técnico, profesional, de personas que se han preparado para estar a la altura y tienen la capacidad de observar cada uno de los artículos de esta iniciativa.

Precisamente parte de lo que ellos han argumentado es que no solamente se pueden tocar los temas de manera superficial, que una de las cosas que ha alimentado la corrupción en los últimos años es la falta de precisión en la legislación de los diferentes temas y sobre todo en temas tan delicados como los que debe de abordar el Instituto de Planeación.

Entiendo que el argumento se ha repetido varias veces respecto a que habrá una serie de leyes secundarias a la que hoy nos está convocando y ahí se podrán concretar y aclarar muchas dudas, sin embargo, creo que cada uno de estos temas por su delicadeza amerita que esta ley sí haga referencia y profundice mucho más, porque precisamente son los temas que los vecinos han planteado como urgentes en su análisis y en su consideración.

En los temas de riesgos MORENA precisamente en el pasado sismo estuvo al frente de la batalla defendiendo y exigiendo claridad en los procesos y en los procedimientos, y lo que queremos evitar al plantearlo con mucha mayor profundidad en esta ley es precisamente evitar esos vacíos.

No solamente nos podemos quedar con el planteamiento somero en el que se dice: El Sistema Integral de Planeación en Materia de Ordenamiento Territorial considera el medio ambiente, la gestión sustentable, el agua, la regulación del suelo, el desarrollo rural, la agricultura urbana, la vivienda, como si se tratase de una gran lista de palabras que no tuvieran sentido, y cada uno de estos temas trastoca y transforma de manera sustantiva

partes importantes del desarrollo económico y social de cada una de las demarcaciones en la Ciudad de México.

Entonces, yo entiendo que la intención es votar el dictamen en lo general y pasar después a lo particular, pero también me queda claro que ni siquiera hay intención de tener este intercambio de ideas. Si ya lo estamos acotando y lo estamos circunscribiendo porque urge una votación en lo general y porque no queremos escuchar más, me parece gravísimo.

Me parecería más bien que no tendríamos mucho más qué hacer en esta mesa, más que simple y sencillamente acotarnos a lo que está estableciendo el dictamen que se nos propone, más con los antecedentes que ha mencionado por ejemplo el diputado Lobo.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de pasar a recoger la votación del dictamen en lo general, por favor, diputada, tengo que preguntarle si usted no tiene inconveniente, antes de que se vote en lo general, por ejemplo la diputada Circe Camacho, quién desea reservar artículos para su discusión en lo particular.

Yo sé que tenemos prisa de aprobar el dictamen, pero yo tengo que preguntar y hacer el listado de las reservas en lo particular antes de la votación en lo general, como bien sabe nuestra Presidenta Isabela Rosales, aquí presente. Si no le molesta, déjeme sacar la lista de posibles reservas en lo particular y después con mucho gusto votamos en lo general.

Entonces, preguntaría: ¿Alguien desea señalar artículos para su discusión y reserva en lo particular, antes de votar en lo general el dictamen?

La diputada Circe Camacho, la diputada Paula Soto, la diputada Valentina Batres, la diputada Marisela Zúñiga. ¿Alguien más? El diputado Miguel Ángel Salazar, con sus consideraciones de constitucionalidad.

Vuelvo a dar lectura, para que quede claro. Están en la lista inscritos la diputada Circe Camacho, la diputada Paula Soto Maldonado, la diputada Valentina Batres Guadarrama, la diputada Marisela Zúñiga, el diputado Miguel Ángel Salazar, del PRI. Esa sería la lista para la discusión en lo particular de los artículos.

Antes de someter a la votación en lo general, le pediría a la diputada Chavira, si es tan amable, que pueda acusarme de recibido el voto particular que el Partido Acción Nacional llevará a tribuna mañana, para que se incorpore en el dictamen de referencia. Gracias.

Entonces, solicitaríamos a la Secretaría, si es tan amable, de recoger la votación en lo nominal de la aprobación del dictamen en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Vamos a iniciar, por solicitud de la Presidencia, la votación en lo general. Iniciamos con las y los diputados integrantes de la Comisión de Planeación. Empezamos de izquierda a derecha.

(Votación Nominal)

Isabela Rosales, Planeación, a favor.

Rodríguez Díaz de León, Planeación, a favor.

Víctor Hugo Lobo, Planeación, en contra.

Nazario Norberto, a favor.

Marisela Zúñiga, Planeación, a favor.

Martha Ávila, a favor.

Paula Soto, Planeación, a favor.

Döring, Planeación, en contra.

Alfredo Pérez, Planeación, a favor.

Martínez Urincho, Planeación, a favor.

Circe Camacho, Planeación, a favor.

Temístocles Villanueva, Planeación, a favor.

Gabriela Salido, Planeación, en contra.

LA C. SECRETARIA.- El resultado de la votación por la Comisión de Planeación son 10 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora procederemos a recoger la votación de las y los diputados de la Comisión de Administración Pública Local, comenzando de izquierda a derecha.

(Votación Nominal)

Margarita Saldaña, de Administración Pública, en contra.

Miguel Ángel Salazar, de Administración Pública, en contra.

Víctor Hugo Lobo, Administración Pública, en contra.

Marisela Zúñiga, Administración Pública, a favor.

Paula Soto, Administración Pública, en pro.

Guadalupe Chavira, Comisión de Administración Pública, a favor.

Valentina Batres, de la Comisión de Administración Pública Local, a favor.

Emmanuel Vargas, Comisión de Administración Pública Local, a favor.

Lizette Clavel, Administración Pública, a favor.

Yuriri Ayala, Administración Pública, en pro.

Lourdes Paz, Administración Pública, a favor.

LA C. SECRETARIA.- 8 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor y 6 votos en contra, 0 abstenciones. Queda aprobado en lo general el proyecto de dictamen presentado, para continuar con la discusión con los artículos reservados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Chavira.

En el espíritu de la objeción de conciencia, le hago entrega de la lista de los cinco oradores inscritos para la discusión en lo particular. Yo considero a título personal, como lo consigna el voto particular que he presentado, que lo que han aprobado mutila y cercena la participación ciudadana y la aportación en materia de planeación. Me reservaré mis argumentos y mi debate para el día de mañana. Me disculpo y les agradezco a todos la puntualidad de su asistencia para esta sesión de comisiones unidas.

Le suplico que sea usted quien conduzca lo que queda por hacer en esta sesión de comisiones unidas.

Muy buenas tardes a todos.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-

Vamos a habilitar entonces para poder proceder a discutir para que sea en lo particular con las reservas que se han anotado.

Están anotadas la diputada Circe Camacho, la diputada Paula Soto, la diputada Valentina Batres, la diputada Marisela Zúñiga y estaba también anotado el diputado Miguel Ángel.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- Nada más una acotación.

Quisiera retirar mi intervención de los votos particulares, derivado de la votación que

tuvimos en la mesa. Creo que no tendría sentido discutirlo en la mesa. Me reservaría para el Pleno las reservas. Les agradezco mucho.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

Diputado Víctor Hubo Lobo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- En el mismo sentido, una vez que no se ha contemplado la posibilidad de la discusión de este proceso a lo largo de lo que es este dictamen y dejando evidencia de que se está mutilando la participación de los ciudadanos en todo el proceso de construcción de la capital, sería de nuestra parte muy irresponsable continuar con la aprobación de un dictamen que se hace a espaldas en buena medida de lo que propusimos en beneficio.

Hay todo un artículo que establecía las facultades, atribuciones y alcances de los ciudadanos y otra que establecía que si esto no quedaba establecido en esta ley con el fondo claro financiero de los porcentajes, los criterios, las fórmulas que no tienen que ir en leyes secundarias como lo establecían los asesores externos, evidentemente nosotros reservaremos nuestros artículos para el día de mañana.

Es cuánto, diputada, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Quisiera poner a consideración de las y los diputados integrantes si estaríamos de acuerdo que eso lo pudiéramos presentar en las reservas en el Pleno, en virtud de que pudiéramos hacer ya el debate y pasar a votarlo en lo particular, salvo las reservas que han sido señaladas. Estaría nada más precisando los artículos que tendrían que señalar, porque tenemos que votarlo en lo particular.

Se mandarían las reservas al Pleno, pero sí tendríamos que señalarlo para votar. Hay que votarlo en lo particular con las reservas que han sido presentadas para ser discutidas en el Pleno. Las reservas las llevamos al Pleno para poderlas discutir y procesar.

Entonces, si les parece, diputadas y diputados, pasaríamos a votarlo en lo particular con las reservas que serán presentadas en el Pleno.

Iniciamos de izquierda a derecha y el sentido de su voto e integrante también por la Comisión de que son integrantes. Iniciamos con la de Planeación, a favor en lo particular con las reservas que son discutidas en el Pleno, en lo particular.

Isabela Rosales, Planeación, a favor en lo particular y en lo general.

Rodríguez Díaz de León José Luis, Planeación, a favor en lo general y en lo particular.

Temístocles Villanueva, Planeación, a favor en lo general y en lo particular.

Marisela Zúñiga, a favor en lo general y en lo particular.

Martha Ávila, Planeación, a favor en lo general y en lo particular.

Paula Soto, en pro en lo general y en lo particular con las reservas.

Alfredo Pérez Paredes, a favor en lo general y en lo particular.

Martínez Urincho, Planeación, a favor en lo general y en lo particular del dictamen.

Circe Camacho, a favor en lo general con reservas en lo particular.

LA C. PRESIDENTA.- Por la Comisión de Planeación: 9 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Pasamos a la votación de la Comisión de Administración Pública Local para su votación.

Miguel Ángel Salazar, Administración Pública, en lo general en contra y a favor de las reservas al Pleno.

José Emmanuel Vargas, a favor, Administración Pública.

Lourdes Paz, a favor, Administración Pública.

Marisela Zúñiga, Administración Pública, a favor.

Paula Soto, Administración Pública, a favor y en lo particular con reservas.

Guadalupe Chavira, a favor en lo general y en lo particular con las reservas.

Valentina Batres, a favor en lo general y en lo particular con las reservas, soy de Administración Pública Local.

Lizette Clavel, a favor, Administración Pública.

Yuriri Ayala, a favor en lo general y en lo particular de la Comisión de Administración Pública Local.

LA C. PRESIDENTA.- Si me puede informar, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta le informo que tenemos 8 votos por la Comisión de Administración Pública Local, 8 votos a favor, 1 voto en contra con las reservas, en lo general queda aprobado el acuerdo con 8 votos a favor de Administración

Pública Local y 9 votos a favor de Planeación, 17 votos en total, queda en firme el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- El dictamen queda aprobado en sus términos en lo general y en lo particular con las reservas que serán presentadas en el Pleno.

Muchas gracias, buenas tardes.

